INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 322 del 21 de julio de 2017, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Pablo César Ruiz Díaz Fleitas, Jefe del Departamento de Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil", que será imputado en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del ejercicio presupuestario año 2018 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorando DGAF/UOC N° 195/2017, del 07 de noviembre de 2017, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, modificando el proceso con id 323.955, denominado "Adquisición de Sillas Giratorias Varias", a la denominación de "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil", en la modalidad de Contratación Directa, por un monto total a contratar de guaraníes treinta millones setecientos un mil (Gs. 30.701.000).
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 514/2017, del 08 de noviembre de 2017, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2017.
3. Nota SEPRELAD/DGAF N° 274/2017, del 13 de noviembre de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobada por Resolución N° 514 de fecha 08/11/2017.
4. Memorando DGAF/UOC N° 197/2017, del 13 de noviembre de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 523/2017, del 13 de noviembre de 2017, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil".
6. Nota SEPRELAD/DGAF N° 276/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil", cuya solicitud fue remitida a la DNCP, a través del SICP en fecha 14 de noviembre de 2017.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1958/2017, correspondiente al PAC N° 323.955, emitido el 14 de noviembre de 2017, por un monto de guaraníes treinta millones setecientos un mil (Gs. 30.701.000).

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000272

8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
   - ELIDIO RAMON FIGUEREDO FALCÓN
   - MOVICOR S.A.C.I.
   - TUPI RAMOS GENERALES S.A.
   - GONZALEZ GIMENEZ Y CIA.SAC
9. Acta de Apertura de Oferta N° 16/2017, del 28/11/2017 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas por ítems para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2015/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resoluciones N° 805 de fecha 22/05/2009 y N° 522 de fecha 24/02/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
10. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 28/11/2017, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación en el SICP en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, fechas y hora límite para presentar las ofertas y fecha y hora de apertura de ofertas.

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes				
		TES INGENIERÍA	DYKAL S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	INDUSTRIAS FIGUEREDO	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
1	Silla giratoria de secretaria con regulación de altura y apoya brazo	7.161.000	4.375.000	7.255.871	-	-
2	Lockers Metálicos de 40 Casilleros	9.450.000	4.375.000	-	-	7.960.000
3	Estante Metálico	7.965.000	6.840.000	-	-	10.350.000
4	Aire Acondicionado Portátil 12.000 BTU F/C	-	-	-	-	-
TOTALES		**24.576.000**	**15.590.000**	**7.255.871**	**-**	**18.310.000**

11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 17/2017, del 05 de diciembre de 2017, cuyos oferentes y precios totales por ítems son los siguientes:
12. Notas SEPRELAD/DGAF N° 18, 19, 20 y 21, de fecha 30 de enero de 2018, por la cual se solicita a las empresas: DIKAL S.A., MOVICOR S.A.C.I., INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L. y TES INGENIERÍA respectivamente, la extensión del periodo de valides de las ofertas por un plazo de treinta (30) días, a través de la presentación de una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con vigencia hasta el 5 de marzo de 2018; de manera a proseguir con los tramites de evaluación de las ofertas en presente ejercicio año 2018.
13. Las empresas: DIKAL S.A., MOVICOR S.A.C.I., INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L. y TES INGENIERÍA han presentado la extensión de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de DECLARACIONES JURADAS.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164/2018, emitido el 19 de febrero de 2018, por un monto de guaraníes treinta millones setecientos un mil (Gs. 30.701.000).

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes

Lic. RAQUEL CUEVAS ZARZA MENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA	DYKAL S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	INDUSTRIAS FIGUEREDO	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta y Extensión de la misma, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE SIPE N° 1480405	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	CUMPLE SIPE N° 1480405	CUMPLE	**NO APLICA**	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**NO APLICA**	CUMPLE SIPE N° 1480405	CUMPLE	**NO APLICA**	CUMPLE

<u>Se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa INDUSTRIAS FIGUEREDO DE ELIDIO FIGUEREDO</u> por la presentación deficiente de la planilla de precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la cual no especifica el monto de la garantía.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que algunas empresas no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa TES INGENIERÍA por nota SEPRELAD/DGAF N° 029/2018 de fecha 19/02/2018, las siguientes documentaciones:
  1) Documentos que acredita la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
  2) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los muebles y/o equipos ofertados.
- A la empresa DYKAL S.A. por nota SEPRELAD/DGAF N° 030/2018 de fecha 19/02/2018, las siguientes documentaciones:
  1) Documentos que acredita la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO E. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

2) Copia de Carta de referencia de clientes y/o contrato y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2014; 2015 y 2016). Deberá presentar como mínimo uno (1) por año.
3) Declaración jurada del tiempo de garantía ofrecida.
4) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los muebles y/o equipos ofertados.

- A la empresa INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L. por nota SEPRELAD/DGAF N° 031/2018 de fecha 19/02/2018, las siguientes documentaciones:

1) Copia simple del Certificado Tributario vigente.
2) Documentos que acredita la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
3) Copia de Carta de referencia de clientes y/o contrato y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2014; 2015 y 2016). Deberá presentar como mínimo uno (1) por año.
4) Declaración jurada del tiempo de garantía.
5) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los muebles y/o equipos ofertados.

La empresa INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L., <u>ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en el plazo estipulado</u>. Las empresas: TES INGENIERÍA y DIKAL S.A. <u>no ha presentado las documentaciones solicitadas.</u>

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA	DYKAL S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Tributario vigente.	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE SIPE N° 1479136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredita la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA	DYKAL S.A.	MOVICOR S.A.C.I.	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del tiempo de Garantía ofrecida	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los muebles y/o equipos ofertados	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Cumplimiento de las Disposiciones Legales contenidas en la Ley 5211/14 "De la Calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnología Alternativas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanza
SEPRELAD

PABLO CRUZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Asuntos Financiero
SEPRELAD

000269

Se procede a rechazar la oferta presentada por las empresas: TES INGENIERÍA Y DIKAL S.A. debido a la no presentación de las documentaciones solicitadas por Nota SEPRELAD/DGAF N° 029 y 030, de fecha 19/02/2018 respectivamente, conforme lo estipulado en el "Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de las ofertas, de cada ítem cotizado; las cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor por ítems son las siguientes:

Ítem 1: Silla giratoria de secretaria con regulación de altura y apoya brazo

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	MOVICOR S.A.C.I.	7.255.871

Ítem 2: Lockers Metálicos de 40 Casilleros

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.	7.960.000

Ítem 3: Estante Metálico

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.	10.350.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes que continúan en el proceso de evaluación, se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de las empresas ofertantes:

5.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

MOVICOR S.A.C.I.	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
CUMPLE	CUMPLE

5.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 24/2018 del Departamento de Administración del Personal, del 02/03/2018.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL ORTIZ ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000268

5.3. Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 24/2018 del Departamento de Administración del Personal, del 02/03/2018.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

   En tal efecto, atendiendo que la adjudicación es por ítems, se seleccionan las únicas ofertas por ítems, las cuales son analizadas en detalle según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos:

   6.1. **Ítem 1: Silla giratoria de secretaria con regulación de altura y apoya brazo**

   Se selecciona a la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

   6.1.1. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

   Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos: la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según el catalogo y folleto descriptivo de la silla y la Declaración Jurada del tiempo de garantía del mismo.

   6.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

   Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

   - Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de equipos y/o accesorios informáticos en un volumen igual o superior al 80% del monto total de su oferta, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016): **CUMPLE.**

   6.2. **Ítem 2: Lockers Metálicos de 40 Casilleros**

   Se selecciona a la empresa **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

   6.2.1. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

   Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos: la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según el catalogo y folleto descriptivo del Lockers y la Declaración Jurada del tiempo de garantía del mismo

   6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

   Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

   - Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de tintas y tóner para impresoras en un volumen igual o superior al 80% del monto total de su oferta, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016): **CUMPLE.**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CHAVES ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00267

6.3. **Ítem 3: Estante Metálico**

Se selecciona a la empresa **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

6.3.1. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos: la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según el catalogo y folleto descriptivo del estante metálico y la Declaración Jurada del tiempo de garantía del mismo.

6.3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de tintas y tóner para impresoras en un volumen igual o superior al 80% del monto total de su oferta, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016): **CUMPLE.**

7. RECOMENDACIÓN

7.1. Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Adquisición de Muebles Varios y Acondicionador de Aire Portátil", de la siguiente forma:

- Ítems 1, a la empresa **MOVICOR S.A.C.I.** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80021695-4, **por un monto total de guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno (Gs. 7.255.871, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**
- Ítems 2 y 3, a la empresa **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80002123-1, **por un monto total de guaraníes dieciocho millones trecientos diez mil (Gs. 18.310.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

El monto total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de guaraníes veinticinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y uno (Gs.25.565.871).

7.2. De conformidad al artículos 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la que menciona: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Declarar Desierto el ítem 4, Aire Acondicionado portátil de 12.000 BTU F/C, debido a que el ítem no cuanta con oferta alguna.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000266

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

PABLO C. RUIZ DIAZ FLEITAS
Jefe Departamento
Departamento de Inventario y Control de Bienes

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

000295

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2018

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción	Cant.	TES INGENIERÍA				DYKAL S.A.				MOVICOR S.A.C.I.				INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	Silla giratoria de secretaria con regulacion de altura y apoya brazo	7	1.023.000	METALCABA	NACIONAL	7.161.000	625.000	DK	NACIONAL	4.375.000	1.036.553	MARELLI	BRASIL	7.255.871	-	-	-	-
2	Lockers Metálicos de 40 Casilleros	1	9.450.000	METALCABA	NACIONAL	9.450.000	4.375.000	DK	NACIONAL	4.375.000	-	-	-	-	7.960.000	ZANELLA	NACIONAL	7.960.000
3	Estante Metálico	18	442.500	METALCABA	NACIONAL	7.965.000	380.000	DK	NACIONAL	6.840.000	-	-	-	-	575.000	ZANELLA	NACIONAL	10.350.000
TOTALES						**24.576.000**				**15.590.000**				**7.255.871**				**18.310.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Asistia Financiero
SEPRELAD

792008